

BIBLIOGRAFÍA

ARMED CONFLICT AND THE NEW LAW: ASPECTS OF THE 1977 GENEVA PROTOCOLS AND THE 1981 WEAPONS CONVENTION

*Los conflictos armados y el nuevo derecho:
aspectos de los Protocolos de Ginebra de 1977
y de la Convención de 1981**

Editada por el señor Michael A. Meyer, jefe de los «Legal and Committee Services» de la Cruz Roja Británica, esta obra contiene once estudios relativos a la evolución del derecho internacional humanitario resultante de la adopción de los Protocolos adicionales de 1977 y de la Convención sobre las armas convencionales de 1980 (abierta a la firma de todos los Estados a partir del 10 de abril de 1981). Esas contribuciones fueron presentadas inicialmente en el marco de un grupo de reflexión del «British Institute of International and Comparative Law».

Tras una introducción por el *profesor G. Best* y una presentación de la obra por su editor, la primera parte está dedicada a los aspectos generales. Encontramos primeramente una reflexión del fallecido *coronel G.I.A.D. Draper* sobre las principales etapas del desarrollo del derecho internacional humanitario, así como acerca de la principal finalidad del mismo. El *señor H. McCoubrey* analiza la distinción fundamental entre *ius ad bellum* y *ius in bello* y cree percibir una resurrección del concepto de la guerra justa en el Protocolo I, particularmente en sus arts. 1 (4), 44 (3) y 47, a pesar de la cláusula de salvaguardia estipulada en el considerando (5) del Preámbulo. La *señora F. Hampson* aborda, por su parte, la relación entre los derechos humanos y el derecho humanitario en los conflictos internos, dedicando un espacio considerable a la práctica de los organismos encargados de aplicar la Convención europea de los derechos humanos. El *señor H.-P. Gasser* trata, por último, los principales puntos controvertidos de los Protocolos y muestra que esas controversias derivan generalmente de equívocos.

* Michael A. Meyer (ed.), *Armed Conflict and the New Law: Aspects of the 1977 Geneva Protocols and the 1981 Weapons Convention*, British Institute of International and Comparative Law, Londres, 1989, 298 + XIV pp.

En una segunda parte, que versa sobre las personas que se benefician de una protección ampliada gracias a los Protocolos, tres juristas militares británicos, el *general de brigada M.H.F. Clarke*, el *coronel T. Glynn* y el *coronel A.P.V. Rogers*, examinan las modificaciones al estatuto del combatiente introducidas por el Protocolo I. La *señora L. Doswald-Beck* estudia las normas del Protocolo I relativas a la protección de la población civil contra los efectos de las hostilidades. Muestra que, aunque a menudo no son más que una continuación natural de la evolución anterior, esas disposiciones son, no obstante, importantes porque eliminan las dudas y las controversias inherentes a todo derecho consuetudinario, dudas agravadas en este caso por la experiencia de la Segunda Guerra Mundial y las conclusiones pesimistas que de las mismas la doctrina ha sacado en la postguerra.

En la parte relativa a la asistencia humanitaria, el *profesor A. Roberts* evoca la primera reglamentación internacional, contenida en el Protocolo I, de la protección civil, una innovación poco estudiada, pero importante. El *señor M. Meyer*, por su parte, describe el equilibrio entre los intereses humanitarios y la soberanía estatal que caracteriza las normas de los dos Protocolos relativas a los socorros.

En la última parte, dedicada al uso de las armas, el *señor C. Greenwood* considera que las prohibiciones de las represalias previstas en el título IV del Protocolo I van demasiado lejos y no son realistas por lo que respecta a los casos de violaciones masivas de esas normas por parte del enemigo. El *profesor F. Kalshoven* hace y comenta el historial jurídico de la Convención de 1980 sobre las armas convencionales y el *general R. Scott* muestra la relatividad, desde el punto de vista médico y militar, de toda distinción entre males superfluos y «no superfluos».

Todas esas contribuciones son aportes muy útiles e interesantes para la reflexión sobre el derecho internacional humanitario y para su difusión. Lo único que puede lamentarse es que algunas de ellas no hayan sido objeto de una más cuidadosa actualización. Digamos, a modo de ejemplo, que la página 15 contiene tres inexactitudes. Es inexacto que nunca nadie haya sido juzgado por violaciones graves de los Convenios de Ginebra (véase, por ejemplo, la práctica estadounidense en la guerra de Vietnam) o que tras solicitud de la ONU, Suiza convocó la Conferencia Diplomática de 1974-1977. Por otra parte, los movimientos de liberación nacional, a los cuales se alude, no han firmado los Protocolos, sino únicamente el Acta final de la Conferencia Diplomática. Por último, en las páginas 39 a 41 de la contribución del señor McCoubrey se hace referencia casi sistemáticamente a los arts. 45 (1) y 44 (5) del Protocolo I, cuando en realidad se trata de los arts. 43 (1) y 44 (3). Pero esas pocas imprecisiones no restan en absoluto mérito a la obra del señor Meyer y del «British Institute of International and Comparative Law», que nos ofrecen un conjunto de textos que, aunque muy diversos y a veces críticos, evidencian que es imposible ya imaginarse el derecho internacional humanitario sin los Protocolos adicionales.

Marco Sassòli